

32921

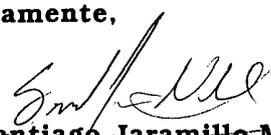
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 333-DJ-04
Cuenca, Marzo 31 del 2004
Trámite No. 1085

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía "**JUNIOR'S ASTUDILLO CIA.LTDA.**", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca en fecha 16 de Febrero de 2004 y que me ha sido remitida por su Autoridad mediante sumilla de fecha 30 de Marzo de este año, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, emite informe favorable para que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro de Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$ 20,00

Notario Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, ante mi, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señores: **JORGE MAURICIO ASTUDILLO ASTUDILLO Y SANDRA LORENA OCHOA ASTUDILLO**; y, por otra parte en calidad de Cesionario comparece el señor **LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO**. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su

voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**, En el protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, sirvase insertar esta **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que se registrá por las cláusulas que a continuación constan: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges señores **JORGE MAURICIO ASTUDILLO ASTUDILLO** y **SANDRA LORENA OCHOA ASTUDILLO**; y, por otra parte en calidad de Cesionario comparece el señor **LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO**. Ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Cuenca, mayores de edad y en general capaces para celebrar todo tipo de acto y contrato permitido por las leyes ecuatorianas. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: La Compañía "**JUNIOR'S ASTUDILLO**", se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de Julio del dos mil tres, ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y cinco de Julio del dos mil tres, bajo el número doscientos noventa y seis. Posteriormente la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el día cinco de Enero del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad autorizar al

socio: JORGE MAURICIO ASTUDILLO ASTUDILLO, que transfiera el ciento por ciento de las participaciones que posee en la referida Compañía, a favor de LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía de fecha cinco de Enero del año dos mil cuatro, conforme consta del documento habilitante anexo, el Cedente JORGE MAURICIO ASTUDILLO ASTUDILLO, transfiere veinte participaciones del valor de un dólar cada una, que posee en la Compañía " JUNIOR'S ASTUDILLO CIA. LTDA.", sin limitación alguna de dominio a favor de LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO. CUARTA: DEL PRECIO.- El precio que a su vez paga el cesionario o comprador a los vendedores es el de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Pago que lo hace al contado y en moneda de curso legal en las personas de los cedentes. Por lo expuesto los cedentes en lo posterior nada tendrán que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. QUINTA: ACEPTACION.- El señor LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO, en la

calidad con la que interviene en este instrumento acepta la transferencia hecha a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento. Atentamente, f) Carlos Palacios. Doctor Carlos Palacios Urgilés. Abogado matrícula número novecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

VIENE

EL

DOCUMENTO

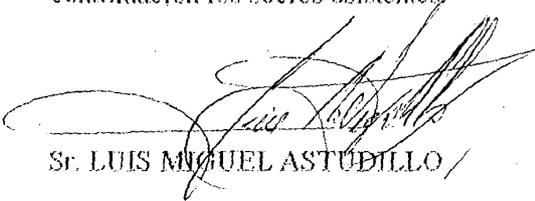
HABILITANTE

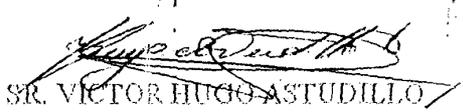
ACTA DE SESION

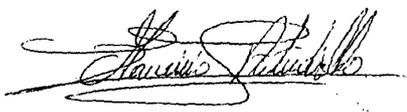
Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca a los cinco días del mes de enero del año 2001, siendo las 16 horas con treinta minutos una vez constatado el quórum se instala la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios de la Compañía JUNIOF S ASTUDILLO CIA. LTDA., convocada por el Presidente de la misma con el afán de considerar dos puntos del orden del día que es : 1.- El nombramiento de gerente de la Compañía y establecer el sueldo a pagarse y 2.- El autorizar la transferencia de participaciones del Sr. Mauricio Astudillo a favor del señor Luis Miguel Astudillo Astudillo, luego de las deliberaciones y al considerar los puntos de la convocatoria en forma unánime se ha procedido: a nombrarse como Gerente de la Compañía al señor ALVARO DANNY PERALVO AGUILERA y se determino que el sueldo del Gerente es el del SEICIENTOS DOLARES AMERICANOS más los beneficios contemplados en el Código de Trabajo y se considera los descuentos por los aportes al Instituto de Seguridad Social que esta obligado, el salario se considera a partir de la aceptación del nombramiento; y al tratar el punto dos de la convocatoria así mismo en forma unánime se autoriza la transferencia de las participaciones del señor Mauricio Astudillo a favor del señor Luis Miguel Astudillo Astudillo.

Una vez agotada la agenda motivo de la presente convocatoria y siendo las 17 horas con cuarenta y cinco minutos se da por terminada la misma y como constancia firman a continuación los socios asistentes.


Sr. LUIS MIGUEL ASTUDILLO /


SR. VICTOR HUGO ASTUDILLO /


SR. MAURICIO ASTUDILLO /


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi el

Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad

de acto. f) Mauricio Astudillo.- C.I: 010334428-9.- f) Luis Astudillo.- C.I: 010367155-8.- /f) Wilson Peña C. Doctor Wilson

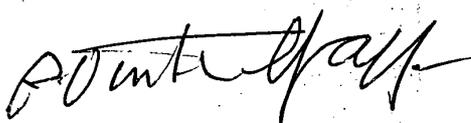
Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.- Entrelíneas: /Ilegible.- C.I: 010367155-8.- / Vále.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que firmo y sello, en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración/.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 18 de marzo del 2004.


Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29


NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador
DEL CANTÓN

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía JUNIOR'S ASTUDILLO CIA. LTDA., que se encuentra inscrita con el No. 296 del REGISTRO MERCANTIL el veinte y cinco de julio del dos mil tres. CUENCA, 19 DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010334428-9

ASTUDILLO ASTUDILLO JORGE MAURICIO

AZUAY/SIBSISIG/SAN BARTOLOME

14 NOVIEMBRE 1972

REG. CIVIL 001-0157700157 M

AZUAY/SIBSISIG SAN BARTOLOME 1972

Jorge Mauricio Astudillo



ECUATORIANA ***** 744837424E

CASADO SANDRA LORENA OCHOA ASTUDILLO

PRIMARIA COMERCIANTE

LUIS MODESTO ASTUDILLO MOELLE

OTRA ASTUDILLO UNIGUEZ

CUENCA NO. DE LA MADRE 01/07/2002

31/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0157786

Azy

Walter Benitez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010367155-8

OCHOA ASTUDILLO SANDRA LORENA

AZUAY/CORDELEG/CORDELEG

05 AGOSTO 1975

REG. CIVIL 002-012400230 F

AZUAY/CORDELEG CORDELEG 1975

Sandra Lorena Ochoa Astudillo



ECUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO JORGE MAURICIO ASTUDILLO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARCO ALBERTO OCHOA

BLANCA ESTRELA ASTUDILLO

CUALACEO NO. DE LA MADRE 10/06/2002

10/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0007952

Azy

Jorge Mauricio Astudillo




Notaria Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010184969-3

ASTUDILLO ASTUDILLO LUIS MIGUEL

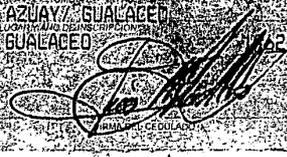
AZUAY / CHORDELEG / CHORDELEG

06 FEBRERO 1962

RECIBO DE IDENTIFICACION 0067 00132 CM

AZUAY / GUALACEO

GUALACEO




ECUATORIANA ***** V3346V4244

CIUDAD GLORIA ESPERANZA DELGADO F

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ASTUDILLO

GLORIA ASTUDILLO

CUENCA 28/01/2004

FECHA DE EMISION 28/01/2016

FECHA DE CANCELACION

FORMA No. REN 0252376

Azy




FULGAR DELGADO


 Notaria Décima Segunda
 CUENCA - ECUADOR